



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0734-CU-2021

Huancayo, 2021 agosto 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Educación, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de Agosto del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los siguientes egresados:

1. HUAMANI PEREZ JHANET NELY
2. BALLASCO CCENTE ESTEFANI ANDREA
3. DAMAS CARHUAMACA ANDERSON
4. GUTIERREZ ZAMUDIO JOAO FRANKLIN
5. MERCADO GARCIA ROZMERI
6. MITMA CHAVEZ JHONATAN JESUS
7. PORTILLA PERALTA FREDY ROLAND
8. ROJAS LOPE ELISA KATHERINE
9. SANTILLANA ALLENDE JACKELINE ROCIO
10. TURIN LANDA EDITH NOELIA
11. VARGAS SALVATIERRA EMPERATRIZ VICTORIA
12. VARILLAS SOCUALAYA GIANELLA MARIA LUISA
13. CAMPOS GUTARRA ELIANA MERY
14. ESCALERA CUYUBAMBA WENDY GERALDYNE
15. GONZALO GONZALO HEIDY ANDREA
16. GUZMAN OYOLA DIANA ISABEL
17. MOYA CORDOVA ESTEFANY
18. PARIONA HUAROCC CRISTIAM JHONY
19. QUILCA SULLCA PILAR MARIA
20. PUCUHUARANGA GARCIA DANIEL RICHARD
21. RENOJO PEREZ MIRIAM

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL

- Lenguas, Literatura y Comunicación
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas
 Educación Física y Psicomotricidad
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Educación Física y Psicomotricidad
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Educación Primaria
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Lenguas, Literatura y Comunicación
 Educación Inicial
 Educación Inicial
 Ciencias Matemáticas e Informática
 Ciencias Matemáticas e Informática
 Educación Inicial
 Ciencias Matemáticas e Informática
 Ciencias Naturales y Ambientales
 Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas
 Educación Inicial

22. POMA CHANCHA TOM PAUL

Especialidad:
 Matemática y Física



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0734-CU-2021

2º *DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.